

52
Mutación de Juan^{co} Sher., en J. pretense
toman en su cargo el aprovechamiento de la
terza y fundo del almaraz y fundo de J. Linde
inclusas las lagunetas de ambos parages.

Terza y Fundo
del Almaraz.

Indicaciones p.^a su
Arrendamiento

{ por el termino de tres años inclusive el presente,
dando en cada uno de ellos, dentro de 1.^a al
condal de Propios, recibo al inferior J. exco.
A Contaduría int.^a Municipal con fha. cuitas de
este med., manifestando J. echo comparecer
al interesado y comunidad de que la laguna
está es aprovechamiento comun de los vecinos,
y que por ello no pueden ser comprendidos
en el arriendo, opone en su consecuencia p.^a
antes los taxes indicados cada 1.^a en cada un
año; cuya propuesta opina el Contador debe
admitirse arrendando p.^a los interesados para las
terras que pueden hacerse hasta fin del
presente med. = la segunda recibo med. Mut.
tación de Domingo Sarrin Matadepo, en la
que opone tomar a su cargo el arriendo de
la terza y fundo del almaraz por termino
de cuatro años dando al fondo de Propios
la cantidad de quinientos 1.^{os} entregando
en el acto de arrendamiento, y por Mutación, desp.
que sean venidas de los años = Testificado

